

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

1875 Modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia de Desarrollo Local y Empleo.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno, de fecha veintiocho de julio de dos mil veintidós, se adoptó acuerdo de modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia de Desarrollo Local y Empleo, publicados en el Boletín de la Región de Murcia el veintinueve de diciembre de 2022, como consecuencia de la Subrogación por Acuerdo Colectivo del Personal Laboral de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Cartagena. El contenido modificado de los mismos se encuentra publicado en la página web municipal

https://www.cartagena.es/informacion_publica.asp?idPaginaOriginal=372

El Texto modificado de los Estatutos queda redactado de la siguiente manera a tenor literal:

- Se eliminará de su articulado:

- Del artículo 5 "Composición del Consejo Rector". El punto 5
- Del artículo 6 "Funciones del Consejo Rector". El punto 1, apartados h, i, j, y k.
- Del artículo 10 "El Presidente". El punto 2, apartado j.
- Del artículo 12. "El Gerente". El punto 4, apartados g y h.
- Del artículo 15. "Personal del Organismo", los puntos 1 al 5.
- Artículo 16 "Régimen Disciplinario". Se elimina en su totalidad

- Se le dará nueva redacción a lo siguiente:

1. Artículo 10. 2j. Quedará redactado de la siguiente manera: "La contratación del personal perteneciente a los proyectos con financiación afectada relativa a subvenciones provenientes de fondos comunitarios, estatales y/o europeos".

2. Artículo 12. 4h. Quedará redactado de la siguiente manera, "Dirige y controla al personal adscrito al organismo, estableciendo los objetivos, normas y criterios a seguir para su consecución; así mismo la dirección y gestión del personal perteneciente a los proyectos con financiación afectada relativa a subvenciones provenientes de fondos comunitarios, estatales y/o europeos.

3. Artículo 15. Quedará redactado de la siguiente manera, "El personal al Servicio del Organismo estará integrado exclusivamente por el personal funcionario o personal laboral del Ayuntamiento de Cartagena que pasen a prestar servicio en el Organismo, conservando la situación de servicio activo en el Ayuntamiento; excepto el personal perteneciente los proyectos con financiación afectada relativa a subvenciones provenientes de fondos comunitarios, estatales y/o europeos.

La modificación de los estatutos del Organismo Autónomo ADLE en los términos que se indican será con efectos a partir del 1 de enero de 2023.

En Cartagena.—La Concejala del Área de Educación, Empleo y Empresa, María Irene Ruiz Roca.